

ACTA DICTAMEN

---Siendo las nueve horas del día dieciocho de junio de dos mil veintiséis, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Acuerdo N° 15 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha quince de diciembre de dos mil veinticinco, conforme Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 229/2025, para intervenir en el Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Gestión Académica, categoría Tres (3) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental - Departamento Académico de Ciencias Básicas, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 366/2023. Se encuentran presentes el jurado integrado por las señoras Fraitte, Vanesa, Monin, Laura y Lezcano, Mariela. En su carácter de veedora sindical la señora López, Karina.-----

---Se registra para el presente cargo la siguiente inscripción de personal Nodocente: Cortabarría, Maria Julia (DNI N° 31.775.308); Dovico, Mariela Alejandra (DNI N° 26.167.634); Geist, Romina Vanesa (DNI N° 27.578.655); Miano, Estefania Elena (DNI N°34.439.510) y Ravotti, Constanza Gisela (DNI N° 30.509.723).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, presentación escrita y defensa oral de un trabajo sobre el tema: "Análisis de la normativa institucional vigente de Carrera Docente, en el marco de la legislación aplicable al sistema universitario y otras normativas institucionales", identificando carencias, problemáticas, yuxtaposición, desajustes o inconsistencias procedimentales o normativas, atributos positivos y puntos fuertes". La defensa oral tendrá un tiempo de 20 minutos. La presentación de la propuesta mencionada resulta condición ineludible para acceder a las demás instancias de evaluación. Cumplido ello, evaluación escrita de conocimientos generales y específicos. En caso de que alguno de los aspirantes alcancen al menos el 60% del examen escrito: se efectuará ponderación del trabajo escrito y defensa oral y Entrevista Personal, según lo determinado por reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23.----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinte (20) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de treinta (30) puntos a los conocimientos específicos. Además para la ponderación de la presentación escrita y exposición oral se establece hasta un máximo de veinte (20) puntos y a la instancia de Entrevista Personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos.-----

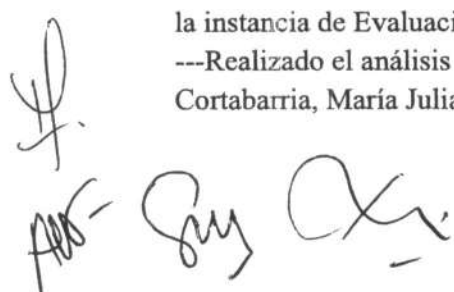
---Cabe señalar que para acceder a las instancias de ponderación del trabajo, oral y entrevista personal cada aspirante deberá alcanzar al menos, treinta (30) de los puntos previstos para la evaluación escrita, siendo este el 60% de los puntos del examen escrito.-----

---Se deja constancia que cumplido el plazo previsto para la presentación del proyecto requerido para acceder a la instancia de evaluación escrita, doce (12:00) horas del día dieciséis de junio de dos mil veintiséis, la aspirante Cortabarría, Maria Julia (DNI N° 31.775.308) cumplió con el requisito, por tal motivo accede a la instancia de evaluación escrita. Se deja constancia que las aspirantes Dovico, Mariela Alejandra (DNI N° 26.167.634); Geist, Romina Vanesa (DNI N° 27.578.655); Miano, Estefania Elena (DNI N°34.439.510) y Ravotti, Constanza Gisela (DNI N° 30.509.723); no presentaron el mencionado proyecto por tal motivo no acceden a la instancia de evaluación escrita.----

---Siendo las doce (12:00) del día dieciocho de junio de dos mil veintiséis, se encuentra presente para la instancia de Evaluación Escrita, la aspirante Cortabarría, Maria Julia (DNI N° 31.775.308).-----

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

Cortabarría, María Julia 14.40



---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

Cortabarría, María Julia 8.50

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

Cortabarría, María Julia 15.50

---Por lo expuesto se establecen los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

Cortabarría, María Julia 24.00

---Finalizado el análisis de evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que la aspirante Cortabarría, María Julia (DNI N° 31.775.308) no accede a las demás instancias de evaluación por no haber alcanzado el 60% del examen escrito. Por tal motivo y de acuerdo a la modalidad establecida, el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con la aspirante a fin de informar su situación.-----

---Por último y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 43° del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23, la Comisión Evaluadora determina se declare desierto el cargo en concurso.-----

---Siendo las dieciocho horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Fraitte, Vanesa

Jurado


Monin, Laura

Jurado


Lezcano, Mariela

Jurado


Lopez, Karina

Veedora Sindical